

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 326 FECHA DEVENGAMIENTO : 19/4/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 136;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.
LA CANTIDAD DE, SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL.-(\$6.537.000)

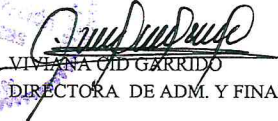
POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°4213328 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS MUNICIPALES SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE \$6.537.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152203002	32.450.000	19.611.600	12.838.400

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VIVIANA OJEDA GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL